REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CATRECADO 19 2 MM 906 SECRETARIA DEL INTERIOR

	000557	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se lievó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señora MARIA EUGENIA MOLINA CORONEL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.509.761 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DE LA URBANIZACION VILLA FELIZ DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA-, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA FELIZ DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y	MARIA EUGENIA MOLINA CORONEL	C.C. No. 22.509.761	
REPRESENTANTE	·	1	
LEGAL:			
VICEPRESIDENTE:	OSCAR ANTONIO ARZUZA JIMENEZ	C.C. No. 8.565.005	
TESORERO:	ARISTIDES ARTETA MOLINA	C.C. No. 72.122.518	
SECRETARIA:	LIAN CAROLINA JIMENEZ PADILLA	T.I. No. 990415-00456	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000557

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	DAVID SIERRA CARIAGA	C.C. No. 3.730.430
CONCILIADORA:	YAMILE PAOLA OVIEDO ROMERO	C.C. No. 7083433896
CONCILIADORA:	KELLY ARTETA JIMENEZ	C.C. No. 22.511.935

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	BIOSOTY ADRIANA FLEREZ CANTILLO	C.C. No. 22.511.933
DELEGADA:	LILIANA GOMEZ HERNANDEZ	C.C. No. 22.512.326
DELEGADA:	LUISA HERNANDEZ PADILLA	C.C. No. 1.002.011.645

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINATION EMPRESARIAL:	EDUARDO SANTOS MOLINA SANJUAN	C.C. No. 3.730.520
COORDINADORA DE SALUD:	LINA ANGULO PADILLA	C.C. No. 1.002.011.431
COORDINADOR DE DEPORTE:	DONALDO PADILLA CARIAGA	C.C. No. 3.730.422

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor FREDY ENRIQUE ARTETA ARTETA, con C.C. No. 72.121.646 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Díez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (16) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the bear

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

SUBSECRETARIA DE GPACION COMUNITARIA CONVIVENCIA SECRETARIA DEL NTERIOR DPATAL